

SEGURO DE VIDA COLEGIO ECONOMISTAS DE CANTABRIA

SEGUROCANTABRIA Correduría de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en colaboración con VITALICIO Seguros, le ofrece la posibilidad de **un Seguro de Vida Individual al precio de una Póliza Colectiva**.

Este acuerdo ofrece a todos los afiliados al Colegio de Economistas de Cantabria y a sus respectivos cónyuges, la posibilidad de contratar un seguro de vida a un precio muy reducido. Ello es debido a la utilización de tasas de Colectivo y la instrumentación de una Participación de Beneficios en caso de no siniestro cuya bonificación repercute directamente en el recibo individual de cada colegiado.

Que nos ofrece este Seguro de Vida

Además de la reducción de prima, existen unas amplias y completas coberturas que cada colegiado podrá elegir y asegurar con distintos capitales:

Cobertura Principal:

- **Fallecimiento:** en caso de fallecimiento por cualquier causa del asegurado, sus Beneficiarios recibirán el capital garantizado.

Coberturas complementarias:

- **Invalidez Permanente Absoluta:** En caso de Invalidez Pte. Absoluta, por cualquier causa, que incapacite al asegurado para el ejercicio de cualquier actividad laboral o profesional, se anticipará el capital garantizado en caso de fallecimiento.
- **Invalidez Permanente Absoluta por Accidente:** en caso de que el asegurado sufriera un accidente y como consecuencia del mismo padeciera una Invalidez Pte. Absoluta, se pagará un capital adicional igual al de la prestación de fallecimiento (doble capital).
- **Invalidez Permanente Absoluta por Accidente de Circulación:** si el accidente, causa de la Invalidez Pte. Absoluta del asegurado, fuera de circulación, se pagará un capital adicional igual al de la prestación de fallecimiento, que se sumará al doble capital de la prestación anterior (triple capital).
- **Invalidez Permanente Total:** En caso de Invalidez Pte. Total, por cualquier causa, que incapacite al asegurado para el ejercicio de su profesión o trabajo habitual, se anticipará el capital garantizado en caso de fallecimiento.
- **Fallecimiento por Accidente:** en caso que el asegurado sufriera un Accidente y falleciera como consecuencia del mismo, se pagará un capital adicional igual al de la prestación de fallecimiento (doble capital)
- **Fallecimiento por Accidente de Circulación:** si el accidente, causa del fallecimiento del asegurado, fuera de circulación, se pagará un capital adicional igual al de la prestación de fallecimiento, que se sumará al doble capital de la prestación anterior (triple capital).
- **Invalidez Permanente Parcial:** Posibilidad de contratación de esta garantía adicional que posibilita la cobertura de pérdida anatómica o funcional irreversible sufrida por el asegurado que origina una disminución de su capacidad física, pero que le permite, en principio, seguir haciendo su vida a pesar de las minusvalías padecidas (se aplicará baremo de Condiciones Particulares).

Como se Contrata el Seguro de Vida

El vencimiento anual de la póliza siempre será el 31 de Diciembre, con independencia de la fecha de emisión y altas de los sucesivos Asegurados.

Los Asegurados deben tener menos de 65 años.

La cobertura de seguro puede extenderse hasta esa misma edad de jubilación.

Para adherirse al Seguro Colectivo Voluntario, cada asegurado **tan solo** deberá cumplimentar el correspondiente boletín de adhesión. Sin necesidad de reconocimiento médico con capitales asegurados inferiores a 120.000 euros.

El Asegurado podrá escoger la forma de pago que desee: anual, semestral o trimestral, con un recibo mínimo de 60,10 euros.

Y con la mejor Garantía

La que le ofrece Segurcantabria, Correduría líder en Cantabria, y Vitalicio Seguros, líder gestionando seguros de vida personales y colectivos desde 1880.